

**EDICTO de 26 de septiembre de 2007
sobre notificación de sentencia dictada en
procedimiento ordinario n.º 425/2007.**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Jdo. Primera Instancia n.º 2 Badajoz.

Sentencia: 00144/2007

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a veintiséis de septiembre de 2007.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 425/2007 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de “Unión Financiera Asturiana, S.A.”, que ha comparecido representada por la procuradora doña Mercedes Pérez Salguero y asistida por el letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra don Manuel Cerro Llanera, quien no ha comparecido.

FALLO

Primero. Declaro resuelto anticipadamente el contrato de préstamo y condeno a don Manuel Cerro Llanera a pagar cuatro mil

doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (4.274,50) a “Unión Financiera Asturiana, S.A.”, más los intereses legales.

Segundo. Condeno a don Manuel Cerro Llanera al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Cerro Llanera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a veintiséis de septiembre de dos mil siete.

El/La Secretario Judicial

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007,
de la Secretaría General, por la que se
anuncia, mediante el sistema de concurso
abierto, la contratación del suministro de
“Equipos informáticos para soporte de
servicios al ciudadano a través de la
E-@DMINISTRACIÓN”. Expte.: 07SU0209.**

I. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 07SU0209.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos para soporte de servicios al ciudadano a través de la E-@DMINISTRACIÓN.

b) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: Máximo tres meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.